

BASES LEGALES

Concurso La Finca - Selección de finalista para el II Campeonato Nacional de Steak Tartar en Sala (Madrid Fusión 2026)

1. Entidad organizadora

La entidad organizadora del presente concurso es ENCARNA EMPRESA CÁRNICA ASOCIADA, S.L.U. (en adelante, "ENCARNA GROUP"), con CIF B87695516 y domicilio social en Calle Tomillo 4, Puerta 1 Bajo C, 28200 San Lorenzo de El Escorial, Madrid, actuando bajo la marca comercial La Finca Jiménez Barbero.

2. Objeto del concurso

El presente concurso tiene por objeto la selección de un cocinero profesional que, en representación de su propio restaurante, participará como finalista en el II Campeonato Nacional de Steak Tartar en Sala, que se celebrará en el marco de Madrid Fusión 2026.

3. Ámbito territorial y personal de participación

- Podrán participar únicamente cocineros profesionales en activo, mayores de 18 años, que trabajen en un restaurante con sede en España (península e islas).
- Cada participante lo hará en representación de su propio restaurante.
- Quedan excluidos de la participación los empleados de empresas del grupo ENCARNA GROUP, así como familiares directos de éstos hasta segundo grado.

4. Fechas de participación

- Apertura de inscripciones: 3 de noviembre de 2025
- Fecha límite de presentación de candidaturas: 20 de noviembre de 2025
- Comunicación del finalista elegido por La Finca: 2 de diciembre de 2025

5. Mecánica del concurso

La participación se formalizará mediante el formulario habilitado en la web oficial de La Finca (www.carnedelafinca.com), donde los candidatos deberán facilitar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, teléfono y e-mail del cocinero participante
- Nombre del local en el que trabaja
- Dirección completa del restaurante (calle, código postal, población y provincia)
- (Opcional) Página web o Instagram del establecimiento
- Nombre de la receta presentada

ENCARNA EMPRESA CARNICA ASOCIADA, SL.

C/ Tomillo, 4 Portal 1 - Bajo C. 28200 San Lorenzo del Escorial (Madrid) ESPAÑA

- Descripción detallada de la receta
- Fotografía de la receta (en alta resolución, mínimo 300ppp, formato .jpg, inferior a 5MB).

Un jurado interno de La Finca (integrado por los responsables de Producto e I+D, Calidad, Marketing y Comercial) evaluará todas las candidaturas recibidas.

Criterios de valoración

Los criterios de valoración serán:

- Originalidad de la propuesta
- Técnica culinaria empleada
- Presentación visual del plato
- Coherencia y narrativa gastronómica de la receta

El jurado elegirá una única receta finalista, cuyo autor será invitado a participar en el II Campeonato Nacional de Steak Tartar en Sala que se celebrará en Madrid Fusión 2026.

6. Premio

El premio consiste en la **participación en el II Campeonato Nacional de Steak Tartar en Sala** (Madrid Fusión 2026).

La organización cubrirá los **gastos de desplazamiento entre la ciudad de residencia y Madrid y una noche de alojamiento** para dos personas: el cocinero seleccionado y una persona de apoyo de su restaurante.

El premio es **personal e intransferible**, y en ningún caso podrá canjearse por su valor en metálico.

7. Comunicación del ganador

El nombre del finalista elegido será comunicado el **2 de diciembre de 2025** a través de la web oficial de La Finca y de sus redes sociales, así como por contacto directo con el seleccionado mediante los datos facilitados en el formulario.

Si el finalista seleccionado:

- No responde a la comunicación realizada por ENCARNA en el **plazo de 3 días hábiles**,
- Renuncia expresamente a su participación en el campeonato, o
- Resulta imposible su localización con los datos de contacto facilitados,

ENCARNA GROUP podrá designar como finalista a otro de los participantes que hubieran quedado finalistas en la valoración interna.

ENCARNA EMPRESA CARNICA ASOCIADA, SL.

C/ Tomillo, 4 Portal 1 - Bajo C. 28200 San Lorenzo del Escorial (Madrid) ESPAÑA

Si, por cualquier circunstancia, no pudiera designarse un nuevo participante válido, ENCARNA GROUP se reserva el derecho de declarar el premio desierto sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte de los participantes.

8. Cesión de derechos de imagen y propiedad intelectual

Los participantes garantizan que las recetas e imágenes presentadas son de su propia autoría y que no vulneran derechos de terceros.

El finalista concede a ENCARNA GROUP, de forma gratuita, no exclusiva y por tiempo indefinido, el derecho a reproducir, distribuir y comunicar públicamente su nombre, imagen, receta y fotografías en cualquier medio de comunicación, redes sociales, web corporativa y materiales de difusión vinculados al presente concurso y a futuras acciones de comunicación de La Finca Jiménez Barbero y Encarna Group.

9. Exoneraciones y exclusiones

ENCARNA GROUP se reserva el derecho de excluir del concurso cualquier participación que:

- No cumpla los requisitos establecidos en estas bases.
- Incluya recetas ofensivas, inapropiadas, contrarias al orden público o a la moral.
- Vulnere derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

La organización no se responsabiliza de errores en los datos facilitados por los participantes ni de incidencias técnicas en la plataforma de inscripción.

10. Protección de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, se informa a los participantes de lo siguiente:

- Responsable del tratamiento: ENCARNA EMPRESA CÁRNICA ASOCIADA, S.L.
- Dirección: Crt. Robledo de Chabela km. 1.800, 28213 Colmenar del Arroyo (Madrid)
- Teléfono: +34 910 609 988
- Correo electrónico: rgpd@encarnagroup.com

Los datos personales facilitados se tratarán para:

1. La gestión de la participación en el concurso.
2. La comunicación y difusión de los resultados.
3. La incorporación a la base comercial de ENCARNA GROUP con fines de contacto, prospección y gestión comercial, siempre que el participante haya marcado la casilla de consentimiento en el formulario.

ENCARNA EMPRESA CARNICA ASOCIADA, SL.

C/ Tomillo, 4 Portal 1 - Bajo C. 28200 San Lorenzo del Escorial (Madrid) ESPAÑA

Los datos se conservarán mientras exista relación comercial y, posteriormente, durante los plazos legales aplicables. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal o comunicación a empresas del grupo ENCARNA GROUP (Barbero Meat, S.L. y Carnes Selectas Jiménez Barbero, S.A.).

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad enviando solicitud a rgpd@encarnagroup.com. En caso de disconformidad, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11. Aceptación de las bases y legislación aplicable

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Cualquier cuestión no prevista en estas bases será resuelta por ENCARNA, cuyas decisiones tendrán carácter inapelable.

El presente concurso se rige por la legislación española, y cualquier conflicto derivado del mismo se someterá a los juzgados y tribunales de Madrid capital.